

Normativa relativa a la inspección radio marítima

1. Radiocomunicaciones. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). La Organización Marítima Internacional. Convenios sobre Seguridad Marítima.

2. El Convenio SOLAS 74/78. Capítulos I, III, IV, V. Enmiendas de 1988 y 1995.

3. El Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM). Criterio básico del sistema. Funciones del Sistema Mundial. Medios de comunicación utilizados en el Sistema Mundial. Procedimientos operacionales para las comunicaciones automatizadas. Red de comunicaciones de búsqueda y salvamento con base en tierra y su utilización. Planificación e introducción del Sistema Mundial.

4. Subsistemas del Sistema Mundial. El sistema INMARSAT: Visión general del sistema. Servicios de INMARSAT T. El sistema COSPAS-SARSAT: Criterio general del sistema. Funcionamiento general. Procedimientos operacionales.

5. Equipos de radiocomunicaciones utilizados en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos. Equipos de Ondas Hectométricas, Hectométricas y Métricas aptos para radiotelefonía y Llamada Selectiva Digital (USD). Las estaciones Terrenas de Buque de Inmarsat. La Radiobaliza satelitaria de 406 MHz. Los Respondedores de Radar. El receptor NAVTEX. Los equipos portátiles de Ondas Métricas. El Receptor de Llamada a Grupos de Inmarsat (UG).

6. Directivas Comunitarias relacionadas con las radiocomunicaciones marítimas. Directiva 96/98/CE sobre equipos marinos. Directiva 97/70/CE sobre buques de pesca. Directiva 98/18/CE sobre buques de pasaje.

7. Ley General de Telecomunicaciones. Servicio Móvil Marítimo: Competencias de la Dirección General de la Marina Mercante, Telefónica y SASEMAR. Regulación futura de estos servicios. Servicio de seguridad de la Vida Humana en el Mar. Servicio de Correspondencia Pública.

8. Sistema de Seguridad en el litoral español. Red de Estaciones costeras del Servicio Móvil Marítimo: Equipamiento, facilidades y coberturas. Red de Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo y Lucha contra la Contaminación: Equipamiento, facilidades y coberturas.

9. Centros de servicio NAVTEX: Situación; coberturas, horarios, funcionamiento, etc. Centro de COSPAS.SARSAT de Maspalomas (LUT) (Gran Canaria): Situación, área de cobertura, funcionamiento.

ción Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la previsión, por el procedimiento por libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, a la Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios de este Departamento, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro de la Secretaría de Estado (Plaza del Rey, 1, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—A las citadas solicitudes deberán acompañar «currículum vitae», en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—El Secretario de Estado, P.D. (Orden de 01.01.01, B.O.E. del 9), el Director General de Programación Económica, Personal y Servicios, Gregorio Moreno López.

Ilmo. Sr. Director General de Programación Económica, Personal y Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5840

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto en la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Fun-

ANEXO I

Secretaría de Estado de Educación y Universidades

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, F.P. E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Subdirección General de Acción Educativa

Número de Orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector/a General Adjunto. Nivel: 29. Grupo A. Complemento específico: 16.876,56 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI	Grupo/Cuerpo o Escala	Situación administrativa
NRP	Domicilio, calle y número	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Centro directivo	Localidad	Provincia
Puesto de trabajo	Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha
(BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto		Centro directivo
Nivel	Complemento específico	Municipio y provincia

Orden de preferencia del puesto solicitado:	
--	--

En, a de de

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA, PERSONAL Y SERVICIOS.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.-